

SERVICIO

*Afiliación al Seguro Facultativo IMSS.

RESPONSABLE

Sección de Registro Escolar
Coordinación de Sistemas Escolares, edificio T p.b.
Teléfono: 53-18-90-00 ext. 2025.
Horario: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.
Correo electrónico: secesc@azc.uam.mx

REQUISITOS

- I. Ser alumno inscrito de la UAM.
- II. No contar con seguro médico.
- III. Generar la constancia de vigencia de derechos (la cual debe decir que no se cuenta con servicio médico):
<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

PROCEDIMIENTO

1. Entregar la constancia de vigencia de derechos en las ventanillas de Sistemas Escolares, anotando matrícula y clínica correspondiente.
2. Ingresar a la plataforma del IMSS en un plazo de 3 a 5 días hábiles, después de haber entregado la constancia en las ventanillas de Sistemas Escolares, para consultar que ya se tiene derecho al seguro facultativo por parte de la UAM
3. Imprimir la Constancia de Vigencia de Derechos y acudir a la clínica correspondiente a darte de alta.

En caso de requerir **la baja del seguro facultativo**, enviar la constancia de vigencia de derechos y una imagen de alguna identificación oficial al correo: secesc@azc.uam.mx

La baja se verá reflejada en la plataforma del IMSS 5 días hábiles (aproximadamente) después de enviada la información

El trámite se realiza de la semana 1 a la 11 del trimestre lectivo.

*Decreto presidencial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 1987.